

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda - Subsección "C" Calle 24 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.

Teléfono: 4233390 Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., 09/02/2018

EXPEDIENTE : 250002342000201703457 00

DEMANDANTE: JORGE ALIRIO PINZON ULLOA

DEMANDADO :

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO : CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

La suscrita OFICIAL MAYOR, con funciones de SECRETARIA, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del día siguiente de esta fijación.

MARCELA GUEVARA COLLAZOS

Oficial Wayor